

## ACTA

### ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE POSGRADO (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES).

**Fecha:** 29 de noviembre de 2023

**Hora:** 13:00 h.

**Lugar:** Sala de Profesores de la Facultad

**Asistentes:**

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Bedia

Secretario:

D. Sergio Sanfilippo Azofra

Vocales:

D. Ignacio Llorente García

D<sup>a</sup>. Eliana Rocío Rocha Blanco

D. Hector San Martín Gutiérrez

D. Marcos Fernández Gutiérrez

D. Adolfo Maza Fernández

D<sup>a</sup>. Elisa Pilar Baraibar Díez

D<sup>a</sup>. Alexandra Soberón Vélez

D. Angel Herrero Crespo

D<sup>a</sup>. Belén Navalón Postigo

D<sup>a</sup>. Ana Rodríguez Bustillo.

**Orden del día:**

Punto único: Debate y aprobación del Informe sobre la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria de los títulos de Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información conforme al RD 822/2021 de 28 de septiembre.

**Desarrollo de la Sesión:**

Se abre la sesión.

A continuación, se da paso al punto único del orden del día.

**Punto único**

La presidenta explica la razón por la que la Comisión de Calidad de Posgrado debe realizar un informe sobre la adecuación académica y normativa de la modificación de la memoria de los títulos

de Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información conforme al RD 822/2021 de 28 de septiembre. En este sentido, el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

A continuación, la presidenta explica todo el procedimiento seguido en la modificación de las memorias, para lo que se constituyó un grupo de trabajo encargado de su elaboración. Seguidamente, comenta las principales modificaciones realizadas en la memoria que hacen referencia a:

1. Descripción, objetivos y justificación del Título.
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.
3. Admisión, reconocimiento y movilidad.
4. Planificación de las enseñanzas.

Tras estas explicaciones, la presidenta da la palabra a la responsable del Máster en Empresa y Tecnologías de la Información, al responsable del Máster en Dirección de Marketing: Empresas Turísticas y al responsable del Máster en Dirección de Empresas MBA, quienes exponen los principales cambios realizados en la memoria de sus respectivos másteres.

Seguidamente se abre un debate en el que se agradece la labor realizada por los miembros del grupo de trabajo encargado de la modificación de las memorias y se tratan diferentes temas como los complementos formativos de métodos cuantitativos en el MBA, la posibilidad de hacer modificaciones futuras en las memorias, y el cambio de ubicación de los complementos formativos en el impreso de solicitud de verificación de títulos oficiales.

Tras este debate, se aprueba por unanimidad un informe favorable acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la memoria de los títulos de Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) y Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información.

Antes de cerrar la sesión, la presidenta comunica a los miembros de la comisión su decisión de no continuar en su cargo como presidenta de la comisión de calidad de posgrado.

Los miembros de la comisión agradecen a la presidenta la labor realizada.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

EL SECRETARIO

**Fdo.** D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Bedia

**Fdo.** D. Sergio Sanfilippo Azofra

## **INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EMPRESA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (RD 822/2021 de 28 de septiembre)**

### **FUNDAMENTO NORMATIVO.**

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el Diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones. De acuerdo con el mismo, la Comisión de Planes de Estudio es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevos

planes de estudio en la Facultad, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su elaboración.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad se reunió el 24 de abril de 2023 para aprobar las directrices generales a seguir para la modificación de los planes de estudio, y el 27 de abril de 2023, de forma extraordinaria, para el nombramiento de los grupos de trabajo encargados de revisar y proponer las adaptaciones–modificaciones a la memoria de los títulos.

La composición del grupo de trabajo para las titulaciones de Máster Universitario ha sido la siguiente: Un vicedecano designado por el Decano, los coordinadores del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información y Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas), 3 profesores del Departamento de Administración de Empresas con docencia en los mencionados másteres y un estudiante de posgrado.

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título del M ETI al RD, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de la verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y el cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. Las reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 9 de mayo de 2023
- 23 de mayo de 2023
- 6 de junio de 2023
- 26 de junio de 2023
- 12 de julio de 2023

- 19 de julio de 2023 (comunicación por email con los documentos finales)
- 21 de noviembre de 2023 (comunicación por email con las memorias comentadas por el VOAP).

El Decano de la Facultad informó sobre el proceso de modificación de la Memoria en la Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2023. Asimismo, el grupo de trabajo recibió del Centro las siguientes evidencias complementarias: los resultados de encuestas realizadas al profesorado, a los estudiantes y a empleadores.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión de Planes de estudio se reunió el 24 de noviembre de 2023 para estudiar su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

## **MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad de Posgrado declara que:

- I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC y, segundo, actualización de algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas.

Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

1. Descripción, objetivos y justificación del Título.
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas.

II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de las modificaciones que se han introducido en la Memoria, desglosadas por apartados.

## **ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

La Comisión de Calidad de Posgrado, una vez analizada la documentación presentada, **dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.**

Por todo lo anterior, la Comisión de Calidad de Posgrado emite **informe favorable** acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, 29 de noviembre de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

EL SECRETARIO

**Fdo. D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Bedia**

**Fdo. D. Sergio Sanfilippo Azofra**

## **INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING (EMPRESAS TURÍSTICAS) (RD 822/2021 de 28 de septiembre)**

### **FUNDAMENTO NORMATIVO.**

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el Diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones. De acuerdo con el mismo, la Comisión de Planes de Estudio es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevos



planes de estudio en la Facultad, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su elaboración.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad se reunió el 24 de abril de 2023 para aprobar las directrices generales a seguir para la modificación de los planes de estudio, y el 27 de abril de 2023, de forma extraordinaria, para el nombramiento de los grupos de trabajo encargados de revisar y proponer las adaptaciones–modificaciones a la memoria de los títulos.

La composición del grupo de trabajo para las titulaciones de Máster Universitario ha sido la siguiente: Un vicedecano designado por el Decano, los coordinadores del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información y Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas), 3 profesores del Departamento de Administración de Empresas con docencia en los mencionados másteres y un estudiante de posgrado.

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título del M Marketing al RD, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de la verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y el cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. Las reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 9 de mayo de 2023
- 23 de mayo de 2023
- 6 de junio de 2023
- 26 de junio de 2023
- 12 de julio de 2023

- 19 de julio de 2023 (comunicación por email con los documentos finales)
- 21 de noviembre de 2023 (comunicación por email con las memorias comentadas por el VOAP).

El Decano de la Facultad informó sobre el proceso de modificación de la Memoria en la Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2023. Asimismo, el grupo de trabajo recibió del Centro las siguientes evidencias complementarias: los resultados de unas encuestas realizadas al profesorado, a los estudiantes de Máster y a empleadores.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión de Planes de estudio se reunió el 24 de noviembre de 2023 para estudiar su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

## **MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad de Posgrado declara que:

- I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas) responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC y, segundo, actualización de algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas.

Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

1. Descripción, objetivos y justificación del Título.
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas.

II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de las modificaciones que se han introducido en la Memoria, desglosadas por apartados.

## **ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

La Comisión de Calidad de Posgrado, una vez analizada la documentación presentada, **dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.**

Por todo lo anterior, la Comisión de Calidad de Posgrado emite **informe favorable** acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas), de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, 29 de noviembre de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

EL SECRETARIO

**Fdo. D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Bedia**

**Fdo. D. Sergio Sanfilippo Azofra**

## **INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA) (RD 822/2021 de 28 de septiembre)**

### **FUNDAMENTO NORMATIVO.**

El artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que “los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados, que serán solicitadas para su aprobación por el Consejo de Universidades. Esta propuesta irá acompañada de un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial realizado por el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro o de la Universidad”.

La estructura de responsabilidad del SGIC recogida en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales determina que es función de la Comisión de Calidad de Título, en el caso de centros acreditados institucionalmente, “emitir informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales del plan de estudios”.

### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y DE DIFUSIÓN.**

Se ha seguido el procedimiento establecido en el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el Diseño de la oferta formativa, PG12-Ciclo de vida de las titulaciones. De acuerdo con el mismo, la Comisión de Planes de Estudio es el órgano encargado de la elaboración del proyecto-memoria de nuevos

planes de estudio en la Facultad, constituyendo los grupos de trabajo necesarios para su elaboración.

Siguiendo este procedimiento, la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad se reunió el 24 de abril de 2023 para aprobar las directrices generales a seguir para la modificación de los planes de estudio, y el 27 de abril de 2023, de forma extraordinaria, para el nombramiento de los grupos de trabajo encargados de revisar y proponer las adaptaciones–modificaciones a la memoria de los títulos.

La composición del grupo de trabajo para las titulaciones de Máster Universitario ha sido la siguiente: Un vicedecano designado por el Decano, los coordinadores del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), Máster Universitario en Empresa y Tecnologías de la Información y Máster Universitario en Dirección de Marketing (Empresas Turísticas), 3 profesores del Departamento de Administración de Empresas con docencia en los mencionados másteres y un estudiante de posgrado.

El grupo de trabajo se reunió periódicamente para debatir y definir las modificaciones necesarias para la adaptación del título del MBA al RD, y para la redacción de la Memoria para la solicitud de la verificación del título. Para ello, se siguieron las directrices, documentación y el cronograma establecidos por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y de Profesorado (VOAP), así como las recomendaciones recogidas en las guías de ANECA sobre modificación de Memorias. Las reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas:

- 9 de mayo de 2023
- 23 de mayo de 2023
- 6 de junio de 2023
- 26 de junio de 2023
- 12 de julio de 2023

- 19 de julio de 2023 (comunicación por email con los documentos finales)
- 21 de noviembre de 2023 (comunicación por email con las memorias comentadas por el VOAP).

El Decano de la Facultad informó sobre el proceso de modificación de la Memoria en la Junta de Centro celebrada el 19 de mayo de 2023. Asimismo, los grupos de trabajo recibieron del Centro las siguientes evidencias complementarias: los resultados de encuestas realizadas al profesorado, a los estudiantes de Máster y a empleadores.

Finalizada la propuesta de modificación de la Memoria, la Comisión de Planes de estudio se reunió el 24 de noviembre de 2023 para estudiar su adecuación al Real Decreto, siendo aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

## **MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

Conforme al fundamento normativo y al procedimiento descrito, la Comisión de Calidad de Posgrado declara que:

- I. Con carácter general, los cambios que se han introducido en la Memoria del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) responden fundamentalmente a una doble motivación: primero, adaptación de la Memoria a los requerimientos del Real Decreto 822/2021 y directrices de la UC y, segundo, actualización de algunos apartados de relevancia para dar coherencia a las adaptaciones realizadas.

Las principales modificaciones se encuentran en los siguientes apartados de la Memoria:

1. Descripción, objetivos y justificación del Título
2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad.
4. Planificación de las enseñanzas.

II. Para mayor detalle, se adjunta la relación de las modificaciones que se han introducido en la Memoria, desglosadas por apartados.

## **ADECUACIÓN ACADÉMICA Y NORMATIVA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA MEMORIA.**

La Comisión de Calidad de Posgrado, una vez analizada la documentación presentada, **dictamina la adecuación académica y normativa de las modificaciones sustanciales recogidas en la Memoria conforme a los requerimientos del Real Decreto 822/2021, así como la pertinencia de las actualizaciones realizadas en algunos apartados de la misma.**

Por todo lo anterior, la Comisión de Calidad de Posgrado emite **informe favorable** acerca de la adecuación académica y normativa de la modificación de la Memoria del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Santander, 29 de noviembre de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA

VºBº

EL SECRETARIO

**Fdo. D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Bedia**

**Fdo. D. Sergio Sanfilippo Azofra**

